

ACTA N° 99

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 14 de Septiembre del año 2013, se reunieron los CC. Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN SEGUNDA DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DEL DERECHO CIUDADANO AL VOTO PASIVO, A TRAVÉS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.-----

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, REFERENTE A INSTALAR O COLOCAR UNA PLACA EN LA ANTIGUA LOCOMOTORA UBICADA EN EL BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO Y CALLE CONSTITUCIÓN DE ÉSTA CIUDAD, DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO APODACA ARMENTA EL MAQUINISTA DE LA LOCOMOTORA NO. 140

DEL FC KANSAS CITY-MÉXICO Y ORIENTE, QUIÉN FALLECIÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EL 06 DE DICIEMBRE DE 1949, COMO UN HOMENAJE A ESTE EJEMPLAR CIUDADANO Y A SU TRIPULACIÓN.-----

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD CHIHUAHUITA SUR ENTRE LAS CALLES ÉBANO Y TEPESCOHUIE, EN LA COLONIA LAURELES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO S. A. DE C. V.-----

8. SOLICITUD DE LA C. GLORIA EMMA URÍAS CÁMEZ, RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN EL BORDO DEL DREN JUÁREZ LADO PONIENTE, ENTRE EL BOULEVARD POSEIDON Y BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL.-----

9. SOLICITUD DEL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE MÍNIMA DE DOS HECTÁREAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL INTEGRAL EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO).-----

10. SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL EXPEDIENTE FINAL DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL POBLADO LAS LAJITAS, QUE INCLUYE EL PREDIO DENOMINADO (LA PARTIDA).-----

11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DE LOS CC. GREGORIO ACOSTA IBARRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SINDICATURA DE LA VILLA DE AHOME; JAVIER VILLASEÑOR COTA VIGILANTE "A" ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES; JORGE CANDELARIO VALLE RUIZ VIGILANTE "A" ADSCRITO AL

DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES; JORGE JIMENEZ SOTO VIGILANTE “A” ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y JUAN SERRATO LUÉVANOS OFICIAL DE PINTURA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.-----

12. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIO A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

13. SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONSISTENTE EN LA INDEMNIZACIÓN DE LA C. MARÍA AURORA CASTRO VALENZUELA, PROPIETARIA DE DOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 200 DEL CUARTEL 02 EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, DONDE A UNO DE LOS LOTES SE LE MARCÓ UNA AFECTACIÓN DE 57.14 METROS CUADRADOS.-----

14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,385.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO DE ÉSTA CIUDAD, A FAVOR DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD “FORTALEZA”.-----

15. PUNTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.-----

16. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN CONDICIONADA DEL LOTE 22 LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA GABRIELA FERNANDEZ, CON EL OBJETO DE QUE RESUELVA SU PROBLEMA DE VIVIENDA.-----

17. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL VOCACIONAMIENTO COMO PARQUES Y ÁREAS VERDES, UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 2,071.71 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD.-----

18. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENOS CON INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. Y COCI CONSTRUCTORA S. A. DE C. V., ASÍ COMO ENTREGAR EN DONACIÓN Y EN COMODATO INMUEBLES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS PRIVADA QUINTA REAL MOCHIS, ASOCIACIÓN CIVIL.-----

19. ASUNTOS GENERALES.-----

20. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Ing. Héctor Hugo Cruz González, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Ing. Zenen Aaron Xochihua Enciso Presidente Municipal, Síndico Procurador Olegario Armenta Bojorquez y los siguientes Regidores: **ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS, IGNACIO ERNESTO GASTELUM BORBOA, VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ, MIGUEL ANGEL MEDINA MARTINEZ, MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA, GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARIO HILARIO FLORES LEYVA, RICARDO PEREZ CAMIADE, FERNANDO JESUS IBARRA VELAZQUEZ, BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ, GUILLERMO ALGANDAR GARCIA, ARCELIA BOJORQUEZ PÉREZ Y EVELÍA ECHEVERRIA VALDEZ.**-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que los CC. Humberto Armando Soto Ochoa, Norma Otilia León Rodríguez, José Leonel Sánchez Cota y Abraham Josué Ibarra García, informaron que en virtud de encontrarse fuera de la Ciudad no iban a

poder asistir a la presente Sesión a la que previamente fueron convocados y solicitan se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los CC. Regidores Humberto Armando Soto Ochoa, Norma Otilia León Rodríguez, José Leonel Sánchez Cota y Abraham Josué Ibarra García.-----

---Enseguida el Presidente Municipal expresa, que en virtud de existir quórum legal, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----**SEGUNDO.**----- **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**--- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Ingeniero Héctor Hugo Cruz González Secretario del Ayuntamiento expresa, que de conformidad con las últimas Reformas al Reglamento Interior del Ayuntamiento, se envió el proyecto de Acta para las observaciones en caso de haberlas; sin embargo se permite dar lectura a los Acuerdos tomados y contenidos en dicho documento.-----

A C U E R D O S

1. Se aprobó por unanimidad, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la continuidad de la Calle Mariano Escobedo en el Fraccionamiento Ampliación San Fernando de ésta Ciudad.
2. Se aprobó por mayoría de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación, referente a reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Ahome, en este acuerdo los CC. Regidores Abraham Josué Ibarra García y Fernando Jesús Ibarra Velázquez, se abstuvieron de votar.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a reforma y adiciones al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
4. Se aprobaron por unanimidad los dictámenes de la Comisión de Hacienda, relativos a venta de terrenos considerados como demasías y que se otorgue un descuento de hasta el 80% en multas y recargos a los contribuyentes del Impuesto Predial Urbano.

5. Se aprobaron por mayoría de votos los dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referentes a otorgar licencia de uso de suelo para el giro de una Estación de Servicio PÉMEX y dos para el giro de Estación de Carburación de Gas Automotriz; en este Acuerdo los CC. Regidores Abraham Josué Ibarra García, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Ricardo Pérez Camiade, Evelia Echeverría Valdez, Arcelia Bojorquez Pérez y Blanca Azucena Diarte Vázquez emitieron su voto en contra.
6. Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda, consistente en el apoyo económico para el Festival de Fiestas Patrias 2013.
7. Se aprobó por unanimidad que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen lo relativo a entregar en concesión el Estadio de Fut Bol Centenario, a Santos Los Mochis, A. C.
8. Se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a permuta de terrenos con los CC. Leopoldo Martínez Álvarez y Martha Vázquez Arias, con motivo de la afectación que sufrieron en un terreno de su propiedad, derivado de la apertura de la Calle Refugio Ruiz, entre la Calle Aristeo González y el Boulevard Adolfo López Mateos en la Colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad.
9. Se aprobó por unanimidad que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, analicen y dictaminen lo referente a la Calle Crisantemos en el Fraccionamiento Bugambilias de ésta Ciudad.
10. Se aprobó por unanimidad, los dictámenes de la Comisión Rastros, Mercados y Centrales de Abastos, en relación a locales de Mercados Municipales y un dictamen del Ciudadano Síndico Procurador.
11. Se aprobó por unanimidad emitir constancia, consistente en que en el Municipio de Ahome, no existe cárcel ni centro penitenciario preventivo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión anterior de fecha 28 de Agosto del año 2013, cuyos Acuerdos contenidos en la misma quedan ratificados para los efectos conducentes.-----

-----**TERCERO.**----- **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento

expresando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1. SE REMITIERON CON TODA OPORTUNIDAD AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL PARA SUS RESPECTIVOS TRÁMITES Y SEGUIMIENTOS, LOS ACUERDOS DE CABILDO RELACIONADOS A LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

2. ASIMISMO SE ENVIÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, LO RELATIVO A LOS ACUERDOS CONSISTENTES A DAR CONTINUIDAD A LA CALLE MARIANO ESCOBEDO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DICTÁMENES RELATIVOS A OTORGAR LICENCIAS DE USO DE SUELO PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE SERVICIOS Y PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ.

3. EN EL MISMO SENTIDO CON TODA OPORTUNIDAD SE REMITIÓ AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL VOTO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, EN RELACIÓN CON LAS REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ESTO PARA EL CÓMPUTO RESPECTIVO.

4. SE HIZO IGUALMENTE DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE SINALOA, LO RELATIVO A EMITIR CONSTANCIA CONSISTENTE EN QUE EN EL MUNICIPIO DE AHOME, NO EXISTE CÁRCEL NI CENTRO PENITENCIARIO PREVENTIVO Y EN ESTE ASUNTO SE ESTÁ DANDO PREPARACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PARA ENVIARSE A SU PUBLICACIÓN.

5. TAMBIÉN SE ENVIÓ AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES, EL ACUERDO RELATIVO A LA VENTA DE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DEMASÍAS, PARA QUE SE CONTINUE CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

6. FINALMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CABILDO, QUE ESTAMOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS DECRETOS MUNICIPALES RELATIVOS A:

- REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE AHOME.
- REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME.

---CUARTO.--- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 159 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN SEGUNDA DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN MATERIA DEL DERECHO CIUDADANO AL VOTO PASIVO, A TRAVÉS DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa Lic. Javier Romero Rodríguez, mediante oficio número CES/SG/E-1558/2013 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 159 de la Constitución Política del Estado, remite el expediente relativo a decreto que reforma el Artículo 10, Párrafo Primero y Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia del Derecho Ciudadano al voto pasivo, a través de candidaturas independientes el cual fue aprobado por dicha soberanía en Sesión celebrada con fecha 03 de Septiembre del año en curso; en esa inteligencia por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, se somete a consideración y votación de este Pleno este Punto, a efecto de enviar con toda oportunidad el voto de este Ayuntamiento a dicho Órgano Legislativo, para que se lleve a cabo el cómputo constitucional respectivo.-----

---Acto seguido se aprobó por mayoría de votos, con una abstención del Ingeniero Olegario Armenta Bojorquez Síndico Procurador, la Reforma del Artículo 10, Párrafo Primero y Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia del derecho ciudadano al voto pasivo, a través de candidaturas independientes, para quedar como sigue:-----

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 10, Párrafo Primero y Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- Son derechos del ciudadano sinaloense:

I...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la Ley. Para ejercer dicho derecho ante la autoridad electoral competente, el ciudadano sinaloense podrá hacerlo a través de la solicitud de registro de un Partido Político o de manera independiente siempre que cumpla con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación, sin los cuales toda elección será nula.

III. a IV...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

---En el uso de la palabra el Regidor Ignacio Ernesto Gastelum Borboa pregunta, que si que significa lo del voto pasivo; respondiendo la Regidora Juana Minerva Vázquez González que el voto activo es cuando se ejerce el voto y el voto pasivo es cuando eres candidato y eso recae sobre ti, entonces los ciudadanos podrán tener voto pasivo, es decir, podrán ser ciudadanos candidatos independientes.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizón Padilla para expresar, que tiene curiosidad de que porque se abstiene el Síndico Procurador y le gustaría que les explicara; interviniendo el Síndico Procurador para decir, que su participación en este Punto va en el sentido de que se abstiene, porque es un asunto aunque es de importancia pero que tiene en sus valoraciones respecto a la trascendencia o no de este asunto de las candidaturas ciudadanas independientes, que está de acuerdo en lo general de que fuera de los Partidos Políticos los Ciudadanos puedan participar como candidatos independientes, pero el asunto está en que como está la legislación electoral el País y en lo particular los Ayuntamientos las cosas quedan muy abiertas y se corren riesgos en tanto no haya una Reforma Electoral que regula la participación política no nomás los independientes , sino los mismos Partidos Políticos, los candidatos de los Partidos Políticos y cree que es un riesgo, entonces un candidato independiente si tiene recursos y si tiene compañeros que lo van a apoyar puede emprender una candidatura para participar en una contienda, pero a como está la Ley, a como es la Legislación pues el que rebasa los topes de campaña nada más recibe una multa o una amonestación que no existe este asunto que sea delito grave que el hecho de que el rebase o tope de campaña se den en México no es delito grave, ven que en otras Entidades que en Brasil por ejemplo tuvo una experiencia en 1997 fue

Presidente de la República en aquel entonces en donde Brasil tomó posesión tenía 4 meses en el poder, la auditoría electoral enseguida resuelve que rebasó sus topes de campaña, perdió su Gobierno se volvió a llamar a elecciones y en México podrían dar ese paso, entonces en tanto no tengan un acoto y que el rebase del tope de campaña sea grave son los riesgos que se corren, precisamente por eso le comenta al Regidor Marino que si es bienvenida una candidatura así siempre y cuando esto se acote, que una cosa es la Ley Reglamentaria que puede venir en ese sentido, que vuelve a repetir que cuando se rebase un tope de campaña no pasa mas que de una amonestación o de una multa, que también adelanta vaya la oportunidad que parece que el día de ayer o de antier el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática presentaron un borrador de una Reforma Electoral que se va a subir en los próximos días al Congreso, donde aparece la propuesta para que cuando se rebase un tope de campaña se anule una elección y el fiscal va a ser independiente lo va a tener que nombrar el Senado y el titular de la PGR tendrá que nombrarle al Senado y al fiscal que no va a ser dependiente del Ejecutivo que esa es la propuesta que hay hasta ahorita como borrador, que si esto se da las Candidaturas independientes tendrían vigencia en una decisión de contender de manera muy pareja con los Partidos Políticos, que se extendió pero esa es su razón.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Medina Martínez para expresar, que entienden que es un derecho de cada uno de todos el votar le comenta al Síndico Procurador, en una manera que quieran ya sea afirmativo o negativo o en este caso una abstención pero que les dio su punto de vista muy válido sobre lo que no está contemplado en la Ley y otras situaciones, que nada más le quiere decir que aquí en México las Leyes contemplan muchísimas cosas hasta lo legal, pero nadie lo respeta que en este caso si se respetara la Ley aquí en México muchos, muchos de los políticos que tienen encumbrados ahorita estuvieran en la cárcel y aquí en Gobierno del Estado también que nada más le quiere decir esto.-----

---QUINTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2. Que el Artículo 129 Fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, señala que el derecho de iniciar decretos o sus reformas, ante el Ayuntamiento compete entre otros, a las Comisiones de Regidores unitarias o colegiadas.

3. Que partiendo de lo anterior, la Regidora M. C. Juana Minerva Vázquez González en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 10 de Junio del año en curso, presentó una propuesta relativa a Reforma y Adiciones del Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, que tienen que ver con la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas del Municipio de Ahome, fundamentándose en las siguientes justificaciones.

a) Que la toponimia del Municipio Ahome deriva del Yorem Nokki que significa lugar entre dos ríos. Que son la etnia original que dio nombre a nuestro Municipio. La identidad cultural Ahomense está fuertemente influenciada por el pueblo Yoremme, ya que en la actualidad durante los festejos de la semana santa todavía vemos a nuestros yoremme vestidos de judíos lo cual es muestra significativa del sincretismo religioso de la mezcla de la evangelización católica y el pueblo indígena Yoremme. El pueblo Yoremme se dedica principalmente a la elaboración de artesanías, cultivo de la tierra, la pesca, recolección de hortalizas, pastoreo de ganado, además de las labores del hogar. Ahome cuenta dentro de su territorio, con 9 centros ceremoniales que son San Miguel, Bacorehuis, La Florida, San Isidro, El Colorado, Vallejo, 5 de Mayo, Ohuira y Carricito concentración Lázaro Cárdenas en donde se continúan manifestando las expresiones culturales ancestrales de la etnia Yoremme Mayo de Ahome, estas a su vez tienen alrededor de 73 comunidades indígenas con aproximadamente 14,000 yoremme donde aún algunos de ellos conservan su lengua materna, cultura, además de sus usos y costumbres ancestrales, lo que requiere una atención especial y específica para satisfacer sus necesidades y obliga a conocer el volumen, ubicación y las características socio-demográficas de este sector de la población. Los instrumentos de estudio de la CDI y del INEGI no permiten el conocimiento veraz del número de integrantes de nuestro pueblo, pues asumen que si un individuo no es hablante de una lengua indígena, entonces no forma parte de la etnia. Pero nosotros en nuestras comunidades nos identificamos como indígenas pero esto no es

suficiente. El pueblo indígena necesita instrumentos de estudio que arrojen datos reales, acceder al conocimiento de la etnia Yoremme Mayo permitirá satisfacer las necesidades de este pueblo. En el Acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo firmado en 1989 por el Ejecutivo, el Estado se compromete en el Artículo 8 a realizar los estudios necesarios para el conocimiento real de las etnias y pueblos indígenas. En el caso que nos ocupa el Municipio de Ahome no puede seguir ignorando los acuerdos internacionales y la Constitución Mexicana en su artículo dos pues son estos los que posicionan a la nación mexicana como un estado de derecho reconocido a nivel mundial. Ser parte de un Estado reconocido por las instituciones internacionales de estados independientes implica el avance de los pueblos indígenas. México no puede permanecer en ese vacío legislativo donde los decretos no pueden llevarse a cabo por ser indeterminados y estar basados en estudios de población inexactos. Los pueblos indígenas no solo hemos aportado a la cultura del Municipio y del Estado.

b) Que en la actualidad a nivel Estado solo se cuenta con los antecedentes de la 55 Legislatura en donde se crea una partida presupuestal para el apoyo de las comunidades indígenas así como la promulgación de un decreto el día viernes 6 de Febrero de 1998. Tomo LXXXIX 2da Época del Periódico Oficial de Sinaloa, donde se crea un organismo administrativo de la misma, al que se le denomina Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa. A nivel municipal en Ahome siempre se conto con un regidor indígena, pero fue durante la Administración del Dr. Francisco Salvador López Brito se formo una área de asuntos indígenas pero posteriormente desapareció.

c) Que nuestro Municipio tiene una deuda histórica con los indígenas y consideramos indispensable resarcirla combatiendo el rezago social de nuestros pueblos y las comunidades indígenas del mismo, con políticas públicas que los incluyan y les brinden certeza jurídica, pues han trabajado la tierra, han construido, una nación que aun ahora permanece en silencio ante sus necesidades mas apremiantes.

d) Que sin duda alguna, las instituciones de los pueblos indígenas son cultura. Las etnias son cultura, y es responsabilidad del Municipio y del Estado Sinaloense respetar y conservar su cultura. Por todo lo anteriormente manifestado es de considerarse prioritario dar el primer paso con la creación de la Comisión de Asuntos Indígenas en el Municipio de Ahome”.

4. Que dicha propuesta se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gobernación, por lo que nos abocamos al estudio de la misma encontrando en su contenido su procedencia, toda vez que en el Estado de Sinaloa los Pueblos Indígenas atraviesan por una condición

de vulnerabilidad muy marcada que es necesario revertir e impulsar acciones para que de manera conjunta sociedad, gobierno y pueblos indígenas inicien su camino al desarrollo humano, a la interculturalidad y al ejercicio pleno de sus derechos humanos, en suma pues, las poblaciones indígenas deben de dejar de verse como microsociedades aisladas, apáticas a la vida estatal y de los intereses estatales y municipales, los integrantes de estas poblaciones son sinaloenses y antes que todo son personas.

5. Que por tales argumentos, ésta Comisión de Gobernación formalmente constituida emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se Reforma el Artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de Agosto del 2004, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. Las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome son órganos colegiados, que se integran necesariamente por Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas, proyectos, y en general los asuntos que les sean turnados por el Presidente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes y son las siguientes:

- I. Gobernación.
- II. Hacienda.
- III. Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.
- IV. Turismo y Comercio.
- V. Industria y Artesanías.
- VI. Agricultura y Ganadería.
- VII. Pesca y Acuicultura.
- VIII. Educación.
- IX. Salubridad y Asistencia.
- X. Trabajo y Previsión Social.
- XI. Acción Social y Cultural.
- XII. Juventud y Deporte.
- XIII. Equidad, Género y Familia.
- XIV. Rastros, Mercados y Centrales de Abastos.
- XV. **De Asuntos Indígenas.**
- XVI. Concertación Política.

SEGUNDO. Aprobado por Cabildo éste dictamen y de no haber observaciones al respecto, procédase en consecuencia a su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Gobernación.

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz la Regidora Juana Minerva Vázquez González, expresando que con mucho respeto se permite dar lectura a una carta en lengua yoreme.-----

---SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, REFERENTE A INSTALAR O COLOCAR UNA PLACA EN LA ANTIGUA LOCOMOTORA UBICADA EN EL BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO Y CALLE CONSTITUCIÓN DE ÉSTA CIUDAD, DE LOS MOCHIS, SINALOA, CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO APODACA ARMENTA EL MAQUINISTA DE LA LOCOMOTORA NO. 140 DEL FC KANSAS CITY-MÉXICO Y ORIENTE, QUIÉN FALLECIÓ EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER EL 06 DE DICIEMBRE DE 1949, COMO UN HOMENAJE A ESTE EJEMPLAR CIUDADANO Y A SU TRIPULACIÓN.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Acción Social y Cultural, formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1. Que como es del conocimiento de muchos ciudadanos, en nuestra región hay muchos héroes desconocidos que merecen ser reconocidos, pero que por los avatares de la vida, no lo han sido y ahí permanecen por tiempo indefinido y sus aportaciones nadie los valora en su exacta dimensión.

2. Que nuestra Ciudad de Los Mochis, se debe a dos empresas fundamentales que hicieron posible el nacimiento del Valle del Fuerte: La primera, United Sugar Company y la segunda La SICAE, de la primera derivaron muchas empresas, entre otras la del Ferrocarril Mexicano del Pacífico. Antes había llegado la Kansas City-México y Oriente en 1901 y empezó a atender la vía en 1902 hasta San Pedro Municipio de El Fuerte; 122 kilómetros enlazando a los Mochis con San Blas, El Fuerte y Hoyanco. Pero fue hasta Enero de 1908 cuando empezó a funcionar el FC Sur Pacífico desde Nogales, Sonora a Guadalajara, cuando se le dio mejor aplicación al FC Kansas City-México Oriente que hasta entonces jalaba la caña de los predios ubicados al norte del ingenio por el rumbo de la Estación Sufragio.

3. Que año con año en ingenio fue progresando y gracias a ello, otros empresarios fueron domiciliándose en Los Mochis, al ver que mas gente llegaba en busca de trabajo en la fábrica o bien para instalarse como comerciantes o prestadores de servicios.

4. Que precisamente en Topolobampo tuvo su primer domicilio el Kansas City, ya que la Estación de ese Puerto es la primera o la última según se quiera ver y ahí en esos talleres trabajó Alejandro Apodaca Armenta, la persona que perdió la vida en el cumplimiento de su deber el 06 de Diciembre de 1949, en el trágico accidente que casi nadie lo recuerda, pero ha sido tal vez el que mas ha impactado a los mochitenses.

5. Que en base a las investigaciones realizadas por los suscritos, Alejandro Apodaca Armenta nació en el Fuerte Sinaloa en 1901, maquinista número 1 del Kansas City-México Oriente, que salía diariamente de Los Mochis jalando su tren hasta la Estación San Pedro Municipio de El Fuerte y de ahí regresar al punto de partida a veces ya que cuando el sol se había ocultado o bien hasta el otro día y en tiempos de zafra camaronera, había que llevar a Topolobampo carros-tanques con agua potable para abastecer a los barcos camaroneros, a la pesquera (empacadora de camarón). Era un hombre serio y muy formal, alto y fornido, portaba con orgullo su indumentaria de maquinista y overol azul, su chaqueta de mezclilla azul, su gorra ferrocarrilera, su paliacate rojo y sus botas negras. Ingresó de muy joven al Kansas City, a los 18 años laboraba en el taller de herrería y empezó a recorrer los diversos departamentos del taller y como persona inteligente aprendió lo fundamental de todas las áreas del taller de locomotoras y con el tiempo llegó a ser proveedor de locomotoras y posteriormente es designado maquinista por haber resultado el mas capaz entre los que compitieron por el puesto.

6. Que el día de la tragedia, salieron rumbo a San Blas y apenas iba tomando aviada la locomotora, pasando el Campo Pesquero Paredones cuando explotó la caldera de la locomotora, ahí quedaron tres ferrocarrileros muertos de inmediato: Alejandro Apodaca, Aniceto Luque y Roberto López, éstos dos últimos fogonero y garrotero; el silencio de esa madrugada del 06 de Diciembre de 1949 el pueblo de Los Mochis y Ejidos circunvecinos, dormían muy tranquilos cuando la explosión se escuchó por todos los rumbos, horas después por toda la región Norte de Sinaloa la noticia había corrido y hubo luto general del pueblo mochitense, una tragedia así no había ocurrido antes.

7. Que fundamentado en tales antecedentes y acontecimientos, el Regidor Ricardo Pérez Camiade en Sesión de Cabildo celebrada con fecha 23 de Noviembre del 2012, presentó una propuesta consistente en instalar o colocar una placa en la locomotora que recientemente fue ubicada en el Boulevard Rosendo G. Castro y Calle Constitución de ésta Ciudad, con el nombre de Alejandro Apodaca Armenta maquinista de la locomotora No. 140 del FC Kansas City-México y Oriente.

8. Que en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural al profundizar en el contenido de la propuesta, la consideramos muy pertinente, además como un acto de justicia, para aquellos ciudadanos que todos los días aportan algo, para que una Comunidad florezca, como es el caso del maquinista de la Locomotora No. 140 del FC Kansas City-México y Oriente Alejandro Apodaca Armenta.

9. Que por tales argumentos ésta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N:

ÚNICO. Se instale o coloque una placa en la antigua Locomotora ubicada en el Boulevard Rosendo G. Castro y Calle Constitución de ésta Ciudad, de Los Mochis, Sinaloa, con el nombre de Alejandro Apodaca Armenta el Maquinista de la Locomotora No. 140 del FC Kansas City-México y Oriente, quién falleció en el cumplimiento de su deber el 06 de Diciembre de 1949, como un homenaje a este ejemplar Ciudadano y a su Tripulación.

Así lo resolvieron, los CC. Integrantes de la Comisión de Acción Social y Cultural.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Acción Social y Cultural, en la forma anteriormente descrito.-----

---SÉPTIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A OTORGAR LICENCIA DE USO DE SUELO COMO PROCEDENTE CONDICIONADO, PARA EL GIRO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, ESPECÍFICAMENTE EN LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD CHIHUAHUITA SUR ENTRE LAS CALLES ÉBANO Y TEPESCOHUTE, EN LA COLONIA LAURELES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO S. A. DE C. V.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la

palabra el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas elaboró el siguiente dictamen.-----

Los suscritos integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, nos reunimos con el propósito de analizar y dictaminar en su caso, lo relativo a:

SOLICITUD DE DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., RELATIVA A QUE SE LE AUTORICE LICENCIA DE USO DE SUELO DE UN PREDIO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 476.00 m², Y QUE SE UBICA EN LA PROLONGACIÓN DEL BLVD. CHIHUAHUITA SUR, ENTRE CALLES ÉBANO Y TEPESCOHUIE, EN LA COLONIA LAURELES, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA; PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ.

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que con fecha 2 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Municipal número 21, que contiene el nuevo Reglamento Municipal sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, que tiene como finalidad entre otros, establecer las bases para precisar, determinar y regular el trámite, para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles denominados gasolina, diesel, Gas L.P., incluyendo a otro tipo de combustibles que son de riesgo tales como alcoholes, benceno, solventes, sean éstos en estado líquido o gaseoso.
- 3.- Que se entiende como Licencia de Uso de Suelo, el documento expedido por la dependencia facultada del gobierno municipal que determina la vocación y factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.

4.- Que de conformidad con el Artículo 7 de dicho reglamento municipal, compete a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, otorgar la aprobación mediante un dictamen debidamente aprobado por el pleno del Cabildo, para autorizar o desautorizar la emisión de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación de Servicios en el Municipio.

5.- Que fundamentado en lo anterior, la Arquitecta Solangel Sedano Fierro Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 442/2013 con fecha del día lunes 01 de Julio de 2013 remite al Presidente de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, copia del expediente para dar trámite de una Licencia de Uso de Suelo para ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, específicamente en la Prolongación del Blvd. Chihuahuita Sur, entre las Calles Ébano y Tepescohuite, en la Colonia Laureles, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa; a nombre de DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en los términos señalados en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre Estaciones de Servicios vigente.

6.- Que tomando en cuenta, que esta Comisión es competente en la aplicación del citado ordenamiento municipal, ya que así lo contempla el Artículo 5 fracción IV, se procedió al análisis y estudio del expediente de referencia; contándose con la presencia de la Arquitecta Solangel Sedano Fierro, Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Lic. Jesús Robles Rivera Secretario Técnico, encontrando en su contenido que en virtud que la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Ahome fue en el sentido procedente y que además se ha cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios en lo relativo al tema que nos ocupa, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios, se resuelve a DISTRIBUIDORES GASEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., otorgarle Licencia de Uso de Suelo como PROCEDENTE CONDICIONADO para el giro de ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS AUTOMOTRIZ, específicamente en la Prolongación del Blvd.

Chihuahuita Sur entre las Calles Ébano y Tepescohuite, en la Colonia Laureles, de esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

SEGUNDO: Es condición que debido al riesgo que representa este tipo de instalaciones y que esta es una zona clasificada como Habitacional hasta 300 hab. /ha., la vigencia de la Licencia de Uso de Suelo dependerá de la Opinión Favorable por parte de Protección Civil respecto a los riesgos y el nivel de población (IMPLAN) en ese momento la cual obligue a retirar las instalaciones y con el derecho a reubicar cumpliendo lo reglamentado, debiendo ser anualmente.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que el Titular de dicha dependencia municipal, proceda conforme a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento Municipal Sobre las Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los CC. Integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos; dejándose constancia que en este Acuerdo los CC. Regidores Guillermo Algandar García, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Ricardo Pérez Camiade, Arcelia Bojorquez Pérez, Blanca Azucena Diarte Vázquez y Evelia Echeverría Valdez se abstuvieron de votar.-----

---OCTAVO.---SOLICITUD DE LA C. GLORIA EMMA URÍAS CÁMEZ, RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN POR AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ EN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN EN EL BORDO DEL DREN JUÁREZ LADO PONIENTE, ENTRE EL BOULEVARD POSEIDON Y BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Ciudadana Gloria Emma Urías Cámez, hace formal petición en el sentido de que se le indemnice por parte del Gobierno Municipal, en virtud de que un predio de su propiedad fue afectado con motivo de los trabajos de pavimentación que se vienen realizando, en el bordo del dren Juárez lado Poniente, entre el Boulevard Poseidon y Boulevard Justicia Social de ésta Ciudad.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---NOVENO.---SOLICITUD DEL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURU, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RELATIVA A LA DONACIÓN DE UN TERRENO CON SUPERFICIE MÍNIMA DE DOS HECTÁREAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL INTEGRAL EN LA VILLA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO).--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que el Secretario de Salud del Gobierno del Estado Dr. Ernesto Echeverría Aispuro, mediante oficio número SS/DS/449/2013, comunica al Ciudadano Presidente Municipal que dentro del programa de infraestructura física en salud, en la dependencia a su cargo, se encuentra la construcción del Hospital Integral de 12 camas en la localidad de Gustavo Díaz Ordaz (El Carrizo), con clave INEGI 10156, por ello solicita el apoyo para la donación por parte del Ayuntamiento de Ahome, de un terreno con superficie mínima de 2 hectáreas en dicha localidad, para concluir el proyecto ejecutivo.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO.---SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL EXPEDIENTE FINAL DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL POBLADO LAS LAJITAS, QUE INCLUYE EL PREDIO DENOMINADO (LA PARTIDA).--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Arquitecta Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número 636/2013 remite expediente final del Plan Director de Desarrollo Urbano del Poblado Las Lajitas, que incluye el predio denominado “La Partida”.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO PRIMER.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DE LOS CC. GREGORIO ACOSTA IBARRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA SINDICATURA DE LA VILLA DE AHOME; JAVIER VILLASEÑOR COTA VIGILANTE “A” ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES; JORGE CANDELARIO VALLE RUIZ VIGILANTE “A” ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES; JORGE JIMENEZ SOTO VIGILANTE “A” ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y JUAN SERRATO LUÉVANOS OFICIAL DE PINTURA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación, formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que se turnó a los suscritos las solicitudes de jubilación por años de servicio con los expedientes debidamente integrados de los C.C. JAVIER VILLASEÑOR COTA, JUAN SERRATO LUÉVANOS, GREGORIO ACOSTA IBARRA, JORGE CANDERARIO VALLE RUIZ Y JORGE JIMENEZ SOTO, por lo que nos abocamos al estudio de los mismos.

SEGUNDO.- Que esta Comisión al valorar el caso y analizar el contenido de los expedientes, encontramos que ambos cuentan con dictamen de jubilación emitido por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Marco Antonio Urquidy Miranda, de cuyo contenido se advierte, que es legalmente procedente que otorgue el beneficio de la jubilación por años de servicios en este H. Ayuntamiento de Ahome, es decir al tener cumplidos mínimamente 25 años y en el caso de Juan Serrato Luévano su jubilación es por edad física.

TERCERO.- Que en mérito de lo expuesto, ésta Comisión previo análisis del asunto, resuelve favorablemente las solicitudes mencionadas y en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio, a los C.C. JAVIER VILLASEÑOR COTA vigilante “A” adscrito al Departamento de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; GREGORIO ACOSTA IBARRA auxiliar administrativo adscrito a la Sindicatura de la Villa de Ahome; JORGE CANDELARIO VALLE RUIZ vigilante “A” adscrito al Departamento de de Parques y Jardines de la Dirección de Servicios

Públicos Municipales, JORGE JIMENEZ SOTO y JUAN SERRATO LUÉVANOS auxiliar de servicios adscrito al Departamento de Servicios Generales, éste último es jubilación por edad física.

2.- Aprobado por Cabildo este dictamen, remítase el mismo a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Recursos Humanos, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de la Comisión de Gobernación.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIO A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso varios expedientes, referentes al beneficio de jubilación por años de servicio a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, donde cada uno de ellos en su contenido comprende un dictamen signado por el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Marco Antonio Urquidy Miranda, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicios a cada uno de los solicitantes y de igual manera se valore en su momento por la máxima instancia legal municipal que es el Cabildo, la procedencia del grado inmediato superior.

SEGUNDO.- Que esta Comisión genero las reuniones pertinentes en base al procedimiento acostumbrado en estos casos, por lo que una vez analizado cada uno de los expedientes, determinamos resolver de manera positiva y en vía de ratificación la procedencia de las siguientes jubilaciones por años de servicio y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

1.- Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio, al siguiente personal de la Dirección General de Seguridad

Pública y Tránsito Municipal: MARCO ANTONIO SERRANO CASTRO, ÁLVARO ARCE AYÓN, HERNÁN VALDEZ RUIZ, GABRIEL VERDUGO RUIZ, JAVIER DE JESÚS IBARRA NAVARRO, LUIS ÁNGEL CASTRO TRUJILLO, SANTIAGO ALGANDAR, OLEGARIO ARELLANO COTA Y ALBERTO CERVANTES ROCHIN.

2.- En el caso del C. Olegario Arellano Cota su jubilación es por humanidad y cuenta a la fecha con 24 años 6 meses y 4 días de antigüedad, destacando que ésta persona en cumplimiento de su deber fue lesionado por arma de fuego.

3.- En lo relativo a la jubilación por años de servicio que se autoriza al C. Santiago Algandar, ésta surtirá efectos a partir del día 05 de Diciembre del 2013; aprobándose así mismo su grado inmediato superior.

4.- Remítase este DICTAMEN a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Recursos Humanos, para los trámites conducentes.

Así lo resolvieron los CC. integrantes de la Comisión de Gobernación.

----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO TERCERO.---SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SOLANGEL SEDANO FIERRO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONSISTENTE EN LA INDEMNIZACIÓN DE LA C. MARÍA AURORA CASTRO VALENZUELA, PROPIETARIA DE DOS LOTES UBICADOS EN LA MANZANA 200 DEL CUARTEL 02 EN EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, DONDE A UNO DE LOS LOTES SE LE MARCÓ UNA AFECTACIÓN DE 57.14 METROS CUADRADOS.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Arquitecta Solangel Sedano Fierro en su carácter de Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número RU-250/2013 solicita que se analice lo relativo a la indemnización de la C. María Aurora Castro Valenzuela, la cual es propietaria de 2 lotes, ubicados en la manzana 200 del cuartel 02 en el Puerto de Topolobampo y uno de ellos se le marcó una afectación de 57.14 metros cuadrados.-----

----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el Presente Punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO CUARTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A ENTREGAR EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,385.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO DE ÉSTA CIUDAD, A FAVOR DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD “FORTALEZA”.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen.-----

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DE COMODATO A CLUB DE LA TERCERA EDAD “FORTALEZA” FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO. EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, SITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DIA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: EL SEÑOR RAMON BERRELLEZA BRACAMONTES, COMO PRESIDENTE DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD EN SU MOMENTO Y GESTOR DEL MISMO ACTUALMENTE, MARGARITA AYALA GUTIERREZ, GLORIA RODRÍGUEZ Y OLIVIA ROCK BALDERAS COMO PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERA RESPECTIVAMENT DEL CLUB DE LA TERCERA EDAD “FORTALEZA” DEL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, RECONOCIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO “CLUB FORTALEZA” Y RATIFICADO POR EL SISTEMA DIF EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, ORGANISMO QUE INTEGRA A ADULTOS MAYORES DE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS A DIVERSAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU INTERÉS, ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD, QUIENES NOS PRESENTARON UNA SOLICITUD QUE ESPECÍFICA LA PETICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DONACIÓN O COMODATO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y OBJETO

SOCIAL, MARCADOS EN SUS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS.

SE REVISARON LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS DONDE SE CONFIRMÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, PREVIO LLAMADO SE PRESENTARON A VALIDAR Y JUSTIFICAR SU PETICIÓN TANTO LOS REPRESENTANTES MENCIONADOS COMO ALGUNOS COMPAÑEROS DEL GRUPO, POSTERIORMENTE, SE SOMETIÓ AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE.

CONSIDERANDOS

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 21 de Enero de 2011, se presentó al pleno la solicitud referente a que se le otorgue en DONACIÓN O COMODATO un predio de 2385 m², ubicado por la calle Mariano Escobedo, entre las calles Justo Sierra y Rio Santa Catalina en el Fraccionamiento "San Fernando" misma que es parte de una superficie de donación propiedad del Ayuntamiento de Ahome, misma que se integra por tres fracciones que se amparan con las referencias siguientes, obtenidas de la Dirección de Bienes Inmuebles y del Instituto Catastral de Estado de Sinaloa:

I. Escritura No. 4797, Inscripción No. 62, Libro No. 497, Volumen XVI y clave MS-007-139-004, con una superficie de 608.89m² fracción del Fraccionamiento San Fernando.

II. Escritura No. 7427, Inscripción No. 17, Libro No. 576, Volumen XXV y clave MS-007-175-001, con una superficie de 3030.22 m² fracción del Fraccionamiento Terranova.

III. Escritura No. 2611, Inscripción No. 164, Libro No. 463, Volumen IX y clave MS-007-175-002, con una superficie de 1472.89 m² fracción del Fraccionamiento Conquistadores. Dicho predio se utilizará para: construir instalaciones y/o espacios que les permitan el cumplimiento de su objetivos como agrupación social, mismo que se centra en la atención a adultos mayores, abarcando desde el área ocupacional con fines productivos y recreativos, que abarcan lo cultural, deportivo y de convivencia en general, por ello en ese espacio construirán oficinas, servicios sanitarios, enfermería, talleres, sala de usos múltiples y áreas verdes con estacionamientos.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas peticiones se turnaron para su análisis a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

Al centrarnos al estudio de tal solicitud encontramos que el Club de la Tercera Edad "FORTALEZA" del Fraccionamiento San Fernando es una agrupación cuya finalidad es en general mantener(se) activos y productivos como entes útiles a la Sociedad a los adultos mayores de ese Sector donde se integran miembros de diversos fraccionamientos y colonias de la Ciudad de Los Mochis. Sinaloa. Además que ha cumplido los requisitos enlistados en el Reglamento respectivo a donaciones y comodatos.

3.- Que de conformidad con el Art. 15 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa que cita:

"Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

4.- Que de conformidad al Decreto No. 113, se expide el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, que en su capítulo 3, Art. 4 cita: "Para que proceda el trámite de una donación o comodato, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

I.- Hacer la solicitud dirigida al Presidente Municipal de Ahome.

II.- Precisar la fracción del bien inmueble que pretenda en donación o comodato.

III.- Presentar el proyecto de construcción.

V.- Informar el origen de los recursos económicos que se destinarán a la construcción, así como el monto de los mismos.

VI.- La acreditación de la personalidad, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva debidamente certificada por Notario Público.

VII.- El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome.

En este caso si el beneficiado por la donación o el comodato no realizare de motu propio la devolución, el H. Ayuntamiento, por conducto de su representante legal estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación o comodato.

Para el cumplimiento de este apartado, el Notario Público que protocolice la donación o comodato, deberá incluir esta fracción del reglamento en la Escritura Pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación o comodato.

VIII.- Presentar un domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de Los Mochis, Sin.”

5.-En base a todo lo anterior, la valoración de los expedientes presentados y la información recibida en comparecencia de los solicitantes donde se justifica la petición, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba como favorable la solicitud de CLUB DE LA TERCERA EDAD “FORTALEZA” DEL FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS y se le otorga en COMODATO por 20 años, un predio de 2385 m² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 45 m con Jardín de Niños “Octavio Paz”.

AL SUR: 45 m con la calle Mariano Escobedo.

AL ORIENTE: 53 m con la calle Rio Santa Catalina.

AL PONIENTE: 53 m con la calle Justo Sierra.

Mismo ubicado en el Fraccionamiento “San Fernando” en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa y propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, procedan a la entrega oficial del inmueble citado, en calidad de COMODATO con vigencia de 20 años contados a partir de la fecha de aprobado por el pleno de cabildo.

TERCERO: Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos para que redacte y revisen los participantes el contrato de Comodato y se proceda a la formalización mediante la firma de conformidad de los mismos, tiempo que no debe exceder de 60 días y debe contener explícitamente la justificación y responsabilidades jurídicas para los participantes.

CUARTO: Deberá incluirse en el cuerpo del contrato que, el COMODATARIO se obliga a informar semestralmente sus planes de trabajo e informes sobre el desarrollo del mismo, ante la dependencia Municipal que se le marque, de acuerdo a su objeto social u objetivos del Club.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO QUINTO.---PUNTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

RESOLUTIVO DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A SOLICITUD DE COMITÉ DE VECINOS DE LA COL. BENITO JUÁREZ.

EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 H., NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, CITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE Y HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, REPRESENTADO POR EL C. ARQ. DANIEL PATRÓN LOZANO, COMO PRESIDENTE DEL MISMO, YAMURA GASTÉLUM ARAUJO COMO SECRETARIA Y LA PROFRA. MARISOL CÁZAREZ HERNÁNDEZ, COMO TESORERA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON SU CREDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE AHOME, QUIENES NOS PRESENTAN UNA SOLICITUD QUE ESPECIFICA LA PETICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DONACIÓN O COMODATO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MISMAS QUE SE ENLISTAN EN EL DOCUMENTO DE SOLICITUD Y EN EL EXPEDIENTE QUE SE ELABORÓ DONDE JUSTIFICAN Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS REGLAMENTADOS PARA EL CASO.

SE REVISARON EL EXPEDIENTES RESPECTIVO DONDE SE CONFIRMÓ QUE, AUNQUE LA PETICIÓN ES JUSTIFICADA, AL REVISAR EL APARTADO REFERENTE A LA PROPIEDAD DEL TERRENO ENCONTRAMOS QUE TAL PREDIO NO ES PROPIEDAD

DEL MUNICIPIO DE AHOME, POR LO CUAL NOS ES IMPOSIBLE ATENDER DE MANERA FAVORABLE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, POR ELLO, EN ATENCIÓN A SU RECLAMO Y ATENDIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE NOS CORRESPONDE TENEMOS A BIEN, DESPUÉS DE DISCUTIDOS Y ARGUMENTADOS LOS PLANTEAMIENTOS SOBRE EL TEMA Y HABER COMPARTIDO ESTA INFORMACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS, SOMETIMOS AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE:

1.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2012, y con copia antecedente del 06 de Agosto de 2010, se presentó ante la Presidencia Municipal la solicitud referente a que se otorgue en DONACIÓN , COMODATO o se otorgue el apoyo para conseguirlo ante quien corresponda, de un predio de 160.00 m², en un rectángulo ubicado en la colonia citada, con medidas y colindancias que enlistamos a continuación:

AL NORTE: 20.00 m con el lote no. 04

AL SUR : 20.00 m con la calle San Pablo Guelatao.

AL ESTE : 8.00 m con la calle Leyes de Reforma.

AL OESTE : 8.00 m con el lote 01, de la misma manzana.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas peticiones se turnaron para su análisis a las Comisiones Unidas de: Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y de Hacienda en fecha 21 de Diciembre de 2012.

3.- Según la información de la dirección de Bienes Inmuebles y apoyado en el Instituto Catastral de Sinaloa, este predio corresponde en propiedad al Gobierno del Estado de Sinaloa y está registrado bajo la clave 009/080/002-1 y corresponde en lo físico al solicitado por el comité gestor.

4.-En base a todo lo anterior, la valoración del expediente presentado y la información recibida en comparecencia de los solicitantes exprofeso, emitimos el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO: No es posible enajenar el predio que nos solicitan por ser propiedad de una entidad distinta al municipio de Ahome y que por tanto rebasa a nuestras atribuciones.

SEGUNDO: Se autoriza por este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos y en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Benito Juárez, procedan a la

solicitud y gestión formal de este predio ante la instancia correspondiente y que de antemano se otorga el aval de este H. Ayuntamiento para coadyuvar y fortalecer estos trámites, en bien de los ciudadanos de este sector de la ciudad.

TERCERO: Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre del mismo, emita un documento de constancia de este acuerdo del Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Ahome.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO SEXTO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN CONDICIONADA DEL LOTE 22 LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA GABRIELA FERNANDEZ, CON EL OBJETO DE QUE RESUELVA SU PROBLEMA DE VIVIENDA.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, DE DONACIÓN CONDICIONADA DE LOTE A LA SEÑORA GABRIELA FERNÁNDEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA.

EN REUNIÓN ORDINARIA CORRECTAMENTE CONVOCADA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, NOS REUNIMOS EN LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES, SITA EN DEGOLLADO Y CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DE LA COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA, CON EL PROPÓSITO DE ABORDAR EN EL ORDEN DEL DIA, LA SOLICITUD FORMULADA POR: LA SEÑORA MARIA LORETO DE LA VEGA, COMO RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN (antes departamento) EN LA CUAL NOS PIDE CON PREOCUPACIÓN, EL APOYO PARA LA SEÑORA GABRIELA FERNANDEZ, VECINA DE ESTA CIUDAD, CUYO CASO SE HA VENIDO DANDO SEGUIMIENTO Y RESPALDO DESDE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y PARTICULARES, QUE HAN PODIDO APOYAR EN SU

ATENCIÓN.; ESTA VEZ LA PETICIÓN CONSISTE EN ENTREGAR EN DONACIÓN A LA FAMILIA DE LA SRA. GABRIELA, UN LOTE DE TERRENO DONDE PUEDA EDIFICAR UNA VIVIENDA QUE AYUDARÍA A DAR RESPALDO Y SEGURIDAD A ESTA FAMILIA.

SE REVISÓ EL CASO Y EXPEDIENTE GENERADO EN EL SEGUIMIENTO DE PARTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DONDE SE CONFIRMA LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE TAL SOLICITUD, ASISTIENDO EN PERSONA LA SEÑORA LORE Y EQUIPO PARA EXPLICAR E INFORMAR SOBRE EL ASUNTO, IGUALMENTE SE VISITARON LUGARES QUE PODRÍAN SER ÚTILES PARA RESOLVER LA PETICIÓN Y POSTERIORMENTE, SE SOMETIÓ AL JUICIO RESPONSABLE DEL PLENO DE COMISIONES UNIDAS, CONCLUYENDO EN LO SIGUIENTE.

CONSIDERANDOS

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 28 de Agosto de 2013, se presentó al pleno del Cabildo Ahomense, la solicitud referente a que se le otorgue en DONACIÓN O COMODATO un lote de terreno que en alguna parte de la ciudad nos ayude a resolver la situación de la señora Gabriela Fernández y su familia, misma que consta de 9 miembros, ella, siete hijos y su esposo que es jornalero y todos de muy escasos recursos.

2.- Por acuerdo del pleno de Cabildo, dichas petición se turnó para su análisis a las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

Al centrarnos al estudio de tal solicitud encontramos que es justificable y posible la petición en atención al cumplimiento de los requisitos enlistados en el Reglamento respectivo a donaciones y comodatos.

3.- Después de consultar con la Dirección de Bienes inmuebles y hacer diversas consideraciones en las diferentes reuniones que realizamos, localizamos como viable un lote signado con el número 22, manzana 196, del Fraccionamiento Santa Bárbara que es propiedad del Municipio de Ahome, inscrito bajo Escritura No. 32320, del Libro II, Vol. LXI, Inscripción No. 11, Libro No. 935, Sección Primera del 15 de agosto de 2012 y clave 14/ 196/022, con una superficie de 108.00 m²

4.- Que de conformidad con el Art. 15 del primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa que cita:

“Los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar enajenar toda clase de bienes, así como para Celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes.

5.- Que de conformidad al Decreto No. 113, se expide el Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles del Municipio de Ahome, que en su capítulo 3 , Art. 4 cita: “Para que proceda el trámite de una donación o comodato, los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

I.- Hacer la solicitud dirigida al Presidente Municipal de Ahome.

II.- Precisar la fracción del bien inmueble que pretenda en donación o comodato.

III.- Presentar el proyecto de construcción.

IV.- Informar el origen de los recursos económicos que se destinará a la construcción, así como el monto de los mismos.

V.- La acreditación de la personalidad, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva debidamente certificada por Notario Público.

VI.- El compromiso del solicitante de que si en un lapso de un año, contado a partir de la autorización de la donación o el comodato por el Cabildo del Municipio de Ahome, no se inicia la construcción o la utilización del inmueble, hará la devolución del mismo al Ayuntamiento de Ahome

En este caso si el beneficiado por la donación o el comodato no realizare de motu propio la devolución, el H. Ayuntamiento, por conducto de su representante legal estará facultado para demandar ante los tribunales jurisdiccionales la reversión de dicha donación o comodato.

Para el cumplimiento de este apartado, el Notario Público que protocolice la donación o comodato, deberá incluir esta fracción del reglamento en la Escritura Pública que al efecto se realice, como causal de revocación de la donación o comodato.

VII.- Presentar un domicilio para oír notificaciones en la Ciudad de Los Mochis, Sin.”

5.-En base a todo lo anterior, la valoración de los expedientes presentados y la información recibida en comparecencia de los solicitantes donde se justifica la petición, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba como favorable la solicitud de LA SEÑORA MARIA LORETO DE LA VEGA DE DONACIÓN DE LOTE PARA LA SEÑORA GABRIELA FERNÁNDEZ Y FAMILIA MISMA QUE SE UBICARÁ EN EL LOTE 22, MANZANA 196 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS y se le otorga en DONACIÓN CONDICIONADA un Lote de 108 m² con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.6 m con lote no. 2, y 1.4m con donación propiedad del Municipio (Parque) ambos en la manzana 196, Frac. Sta. Bárbara, Los Mochis.

AL SUR: 18m con lote no. 23, man. 196, Frac. Sta. Bárbara.

AL ORIENTE: 6 m con la calle Ing. Jaime Zaragoza.

AL PONIENTE: 6 m área de prop. Municipio de Ahome.

Mismo ubicado en el Fraccionamiento "Santa Bárbara" en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa y propiedad del Municipio de Ahome.

SEGUNDO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ahome, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, procedan a la entrega oficial del inmueble citado, en calidad de DONACIÓN condicionada a partir de la fecha de aprobación del presente por el pleno de cabildo.

TERCERO: Esta DONACIÓN es CONDICIONADA a que por ninguna razón la propiedad que se otorga a esta familia, podrá ser enajenada y debe de ser utilizada para edificar la vivienda de la familia en referencia. Por ello ante cualquier situación que implique lo anterior es el Municipio de Ahome a través de sus representantes y con aprobación del cabildo quien tiene el derecho de propiedad en segundo orden y por lo tanto puede rescatar su anterior propiedad.

CUARTO: Instrúyase al Director de Asuntos Jurídicos y Secretario del Ayuntamiento, para que redacten el documento respectivo que formalice este acuerdo y describa con precisión las condicionantes

citadas en el documento formal de PROPIEDAD CONDICIONADA.

----Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO SÉPTIMO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL VOCACIONAMIENTO COMO PARQUES Y ÁREAS VERDES, UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 2,071.71 METROS CUADRADOS LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA DE ESTA CIUDAD.--- Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que la Comisión Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

CONTENIDO:

PRIMERO: Se expone a la Comisión, que debido al crecimiento urbano del sector donde se localizan los fraccionamientos Santa Bárbara y Santa Cecilia los vecinos manifiestan que no cuentan con espacios para la práctica del Deporte y Recreación donde jueguen sus hijos, por lo que se han ubicado dentro de estos desarrollo dos fracciones de áreas de donación propiedad de este Ayuntamiento de Ahome, la primer área de donación con una superficie de 1,412.08 m² y forma parte de la clave catastral Ms.14-196-001 en el fraccionamiento Santa Cecilia y la segunda área de donación con una superficie de 637.05 m² y forma parte de la clave catastral Ms.14-196-014 del fraccionamiento Santa Bárbara; formando ambas un polígono con una superficie de 2,049.13 m².

SEGUNDO: Se expone a la Comisión la ubicación de las áreas de donación con una superficie de 1,412.08 m². Y 637.05 m², así como sus medidas y colindancias:

Donación fraccionamiento Santa Cecilia, propiedad del Ayuntamiento de Ahome según escritura No. 32,320, libro II, volumen LXI de fecha 15 de junio del año 2012.

Al Norte: mide 119.86 m y colinda Ave. Mariano Escobedo

Al Sur: mide 119.96 m y colinda con área de donación fraccionamiento Santa Bárbara

Al Oriente: mide 11.77 m y colinda con lote No. 18

Al Poniente: mide 11.77 m y colinda con lote No. 34

Donación fraccionamiento Santa Bárbara propiedad del Ayuntamiento de Ahome según escritura No. 32,322, libro II, volumen LXI de fecha 15 de junio del año 2012.

Al Norte: mide 119.96 m y colinda con área de donación fraccionamiento Santa Cecilia

Al Sur: mide 60.00 m y colinda con lotes del No. 22 al No. 31
mide 60.00 m y colinda con lotes del No. 02 al No. 10

Al Oriente: mide 5.98 m y colinda con lote No. 18
mide 1.40 m con lote No. 22

Al Poniente: mide 4.64 m y colinda con lote No. 34

TERCERO: Que de los terrenos anteriormente descritos se forma un polígono general con una superficie de **2,049.13 M2** con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 119.86 m y colinda Ave. Mariano Escobedo

Al Sur: mide 120.00 m y colinda con lotes del No. 10 al No. 31

Al Oriente: mide 17.75 m y colinda con lote No. 18
mide 1.40 m y colinda con lote No. 22

Al Poniente: mide 16.41 m y colinda con lote No. 34

Nota: Para mayor entendimiento se anexa plano

CUARTO: Que del terreno solicitado, por su ubicación, medidas y colindancias es factible para construir el equipamiento solicitado, una vez que sea aprobada su vocación.

QUINTO: Una vez analizado, la Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: La Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, APRUEBA que las áreas de donación ubicadas en los fraccionamientos Santa Bárbara y Santa Cecilia, anteriormente descritas sus superficies, medidas y colindancias en el punto tercero del contenido, se vocacionen sus usos para Parque Recreativo y Área Verde.

SEGUNDO: La Comisión instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que por su conducto se analice y se valide la factibilidad del proyecto que se pretende construir de acuerdo a los uso vocacionado.

----A continuación y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por unanimidad.-----

---DÉCIMO OCTAVO.---ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A PERMUTA DE TERRENOS CON INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. Y COCI CONSTRUCTORA S. A. DE C. V., ASÍ COMO ENTREGAR EN DONACIÓN Y EN COMODATO INMUEBLES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS PRIVADA QUINTA REAL MOCHIS, ASOCIACIÓN CIVIL.---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para expresar, que las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

1.- Que de todos es sabido las gestiones que de manera reiterada, vienen realizando ante este Ayuntamiento de Ahome, representantes de la Asociación de Vecinos Privada Quinta Real Mochis, Asociación Civil, consistentes en que puedan tener el goce de forma legal del área de esparcimiento que actualmente disfrutan en dicho asentamiento humano, pero que legalmente se encuentra a nombre COCI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. representada por el Ing. Jorge Alberto García López, así como que se les entregue en carácter de comodato un terreno con superficie de 2,155.31 metros cuadrados ubicado por el Boulevard Rosales entre Pedro Anaya y H. Galeana.

2.- Que derivado de lo anterior, los suscritos en nuestra calidad de Comisiones Unidas, nos abocamos a buscar las alternativas mas viables y adecuadas que permitan poder concretar y darle solución a la petición de los vecinos, por lo que en ese sentido se realizaron algunas reuniones con los propietarios del terreno, donde se le hizo ver el interés y la preocupación de la actual administración municipal, de resolver de manera favorable dicha solicitud, por lo que después del intercambio de opiniones se concluyó con la buena disposición por parte del propietario de donar a favor del Municipio el inmueble de referencia,

con el objeto de vocacionarlo como área de esparcimiento en beneficio de los propios vecinos asentados en ese sector de la ciudad.

3.- Que en las mencionadas reuniones de trabajo de estas Comisiones Unidas, el Ing. Jorge Alberto García López hizo el planteamiento y solicitud consistente en la realización de una permuta de terrenos y/o compraventa en su caso con el Municipio de Ahome, para efectos de llevar a cabo un proyecto de desarrollo empresarial, por lo que nos abocamos de igual manera a valorar la factibilidad y pertinencia de resolverle de manera positiva, pero sobre todo cuidando siempre el interés general.

4.- Que partiendo de que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que, en representación de los Municipios y para el cumplimiento a sus fines, los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos, obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las Leyes, consideramos justificada la solicitud de los vecinos del Fraccionamiento Santa Teresa Sección Quinta Real de esta ciudad, y en esa inteligencia determinados de igual manera, resolver favorablemente la petición del particular de nombre Ing. Jorge Alberto García López y en ese tenor se procede a emitir los siguientes Puntos Resolutivos en Vía de:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, reciban a título de donación gratuita, una superficie de terreno que consta de 719.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa Sección Quinta Real de esta ciudad, por parte del C. Ing. Jorge Alberto García López representante legal de COCI CONSTRUCTORA S. A. DE C.V. compuesta por los lotes números 8, 9, 10 y 11 de la manzana 32 y amparada bajo la Escritura número 22988, del volumen “XLV” Libro Uno, de fecha 16 de Febrero de 2006 y del protocolo a cargo del Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Román Notario Público número 115, para que a su vez esta sea vocacionada y decretada como área de esparcimiento.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Ahome para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, entreguen en donación la superficie de terreno que consta de 719.00 metros cuadrados y que se describe en el Resolutivo que antecede de este dictamen, a favor de Asociación de Vecinos Privada Quinta Real Mochis, Asociación Civil, para que la utilicen como área de esparcimiento en beneficio de sus respectivas familias, con el

compromiso de hacerse responsables de su conservación, mantenimiento y gastos que se generen por alumbrado público y limpieza correspondiente, donación que se sujetará a las condicionantes que se contemplan en el Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome; además queda establecido, que la superficie de terreno otorgada en donación se revertirá al H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa en caso de que la Asociación de Vecinos Privada Quinta Real Mochis, Asociación Civil, le diere un fin distinto para lo que fue donado o en caso de que llegare a enajenar total o parcialmente el bien inmueble objeto del presente dictamen, cualquier acto en contravención a esa disposición, será nulo de pleno derecho.

TERCERO:- Se autoriza al Municipio de Ahome para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, entreguen en comodato a 20 años una superficie de terreno que consta de 2,155.31 metros cuadrados favor de Asociación de Vecinos Privada Quinta Real Mochis, Asociación Civil, para que la utilicen como área recreativa, con el compromiso de hacerse responsables de su conservación, mantenimiento y gastos que se generen por limpieza y otros, comodato que se sujetará a las condicionantes que se contemplan en el Reglamento de Donaciones y Comodatos del Municipio de Ahome. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 19.32 metros y colinda con Boulevard Pedro Anaya; al Sur 19.52 metros y colinda con Calle H. Galeana; al Oriente 121.50 metros y colinda con propiedad particular y al Poniente 121.50 metros colinda con Sección Privada Quinta Real.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Ahome, Sinaloa, para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute un terreno de su propiedad, por dos terrenos propiedad de INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V, representada por el Ing. Jorge Alberto García López y uno propiedad de COCI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. representada también por el Ing. Jorge Alberto García López, dicha permuta detallada de la siguiente manera en el entendido que la escritura correspondiente será a nombre de INMOBILIARIA COCI S. A. de C. V.

TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Terreno propiedad del Municipio de Ahome, con superficie de 1,139.86 metros cuadrados ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta ciudad, localizada en la manzana número 46 y amparada bajo la Escritura número 14,203, del volumen "LIII" Libro I, de fecha 21 de mayo de 1999 y del protocolo a cargo del Lic. Amadeo Ibarra Guerrero Notario Público número 7, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.57 metros con COCI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.; al sur 19.57 metros con parcela 117; al oriente 58.10

metros con parcela 112 A y al poniente 58.08 metros con lotes 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la manzana 47, del Fraccionamiento Santa Teresa Sección Quinta Real.

TERRENOS DE PARTICULARES

Terreno propiedad de INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por el C. Ing. Ing. Jorge Alberto García López, con superficie de 76.87 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta ciudad, amparada bajo la Escritura número 12276, del volumen “XL” Libro Dos, de fecha 16 de Enero de 2012 y del protocolo a cargo del Lic. Roberto Pérez Jacobo Notario Publico número 107 la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.24 metros con H. Galeana; al sur 6.84 metros con resto de propiedad; al oriente 10.90 metros con parcela 112 y al poniente 10.95 metros con propiedad de COCI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Terreno propiedad de INMOBILIARIA COCI S. A. DE C. V. representada por el C. Ing. Ing. Jorge Alberto García López, con superficie de 224.75 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta ciudad, amparada bajo la Escritura número 11939, del volumen “XL” Libro Uno, de fecha 16 de Noviembre de 2011 y del protocolo a cargo del Lic. Roberto Pérez Jacobo Notario Publico número 107 la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.45 metros con H. Galeana; al sur 20.94 metros con resto de la propiedad; al oriente 10.73 metros con resto de la propiedad y al poniente 10.90 metros con parcela 112 A.

Terreno propiedad de COCI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. representada también por el Ing. Jorge Alberto García López, con superficie de 220.09 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Santa Teresa de esta ciudad, amparada bajo la Escritura numero 3,796, del volumen “XIII”, de fecha 15 de Julio de 2004 y del protocolo a cargo del Lic. Arturo Duarte García Notario Publico numero 165 la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al poniente 11.43 metros con lote 01 de la manzana 47 Fraccionamiento Santa Teresa Sección Quinta Real, al oriente 10.95 metros con fracción de la parcela 112 A; al sur 19.67 metros con área de donación del H. Ayuntamiento y al norte 19.67 metros con H. Galeana.

QUINTO:- Los tres terrenos que mencionan precedentemente, se aprueba su vocación como áreas verdes.

SEXTO.- Con motivo de la permuta de referencia y como resultado de los avalúos realizados a dichos inmuebles por el Ing. Civil José Manuel Moreno Cota, especialista en valuación con cedula profesional 4359198 mismos que se agregan a este dictamen, se arroja una diferencia en cuanto a valores de una cantidad de \$ 19,000.00, misma

que INMOBILIARIA COCI S.A DE C.V., deberá ingresar o depositar en la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- Con motivo del proyecto de modernización y ampliación del circuito vial Rosales hacia el sur, se afectan fracciones de las parcelas 112 y 112A, como se muestra en el plano identificado con numero de oficio 258/2013 como anexo “A” a este dictamen; en esa inteligencia queda establecido que el propietario de dichas parcelas hace el formal compromiso de entregarlas en donación al Municipio de Ahome, como aportación única para la ejecución de dicho proyecto vial.

Así lo resolvieron los C.C. integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisión Unidas de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, el mismo se aprobó por mayoría de votos, dejándose constancia que en este Acuerdo los CC. Ricardo Pérez Camiade, Fernando Jesús Ibarra Velázquez, Blanca Azucena Diarte Vázquez y Evelia Echeverría Valdez emitieron su voto en contra.-----

---**DÉCIMO NOVENO.**---**ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Guillermo Algandar García para expresar, que quiere informarles que hace como unos tres días estuvo el encargado de la Plaza Mochis, en donde tuvieron una reunión con la Comisión de Comercio con este Señor, en donde le pidieron que les trajera bien la documentación correspondiente para poder hacer un cobro que el Señor quiere cobrar \$30.00 por hora al que entre ahí a la Plaza Punto que es mucho dinero eso y ahora que está el Casino ahí pues se van a rayar porque hay muchos que se están muchas horas ahí y decirles que primeramente el Señor tiene que hacerle llegar un oficio a Luis Fernando Hays Olea que es el Director de Inspección y Normatividad, en donde el Señor no ha cumplido con dichos documentos y también el Reglamento dice que tiene que darle el visto bueno la Comisión de Comercio en donde tampoco tiene el visto bueno que al parecer dice el Señor que de todos modos con eso y sin nada de todos modos va a cobrar y que si quiere pasarse por encima de la Ley Municipal pues que lo puede hacer porque es propiedad privada, pero que el Reglamento dice una cosa y se tiene que respetar que en esa reunión estuvieron los compañeros de la Comisión y que están en eso le comenta al Señor Presidente y no sabe si esto se tiene que pasar por Cabildo y hay que checar ahí.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Presidente Municipal para expresar, que solamente un comentario con relación a este tema, cree que si es

importante que se revise a detalle y se le de la posibilidad al empresario de escucharlo y de ver sus razones que hasta donde conoce y se lo han comentado, es en el sentido de que la Plaza ésta de la cual se está hablando los cajones de esta Plaza dado que hay otros puntos en frente o en otros puntos, que no tienen espacios suficientes y se queja de que les invaden el estacionamiento, que habría que ver si ellos están pensando como sucede en otras Plazas que usan mecanismos para sus clientes, en el sentido de que les sellan el boleto o que les dan un boletito a los que utilizaron precisamente el estacionamiento pero para consumir en la Plaza específicamente pero no ellos se estacionan y se van a otro lado, entonces es básicamente de lo que se están quejando, entonces si es pertinente que puedan escucharlos es cierto y coincide que se ve exagerado el cobro que pretenden, entonces habría que buscar un punto de equilibrio pero que también es comprensible que destinaron una superficie bastante fuerte para tener los cajones suficientes para los negocios que están en la Plaza y se quejan de que están siendo invadidos y que los están utilizando para los otros comercios, entonces es obvio pensar de quienes vayan a esa Plaza puedan tener un mecanismo de que no les grave tanto el costo por haber consumido en ella, pero otros que si se van a otros puntos que no tienen estacionamiento suficiente, entonces nada más como referencia si es importante analizar el caso a detalle y obviamente buscar un factor ahí que no sea tan gravoso, pero es entendible lo que ellos quieren inhibir a quienes están ocupando los cajones y sin ir a los negocios que están ahí, entonces nomás lo pone como referencia independientemente con el respeto que le merecen los del trabajo de la Comisión.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Guadalupe López Valdez para expresar, que su intención de participar en estos asuntos generales es que tenía otro punto de atención, pero que le tocó estar aprovechando el tema que trae el Regidor Guillermo en este momento, en una reunión precisamente en donde la Comisión de Comercio que el Presidente estaba escuchando que no sabe si será uno de los dueños o al menos el representante de la Plaza Punto, que bueno que los ricos de México y de fuera tengan mucho billetes y que de veras hicieran bien a los demás a los tantos muchos que no tienen, pero que si es una Plaza de ellos y quieren clientes que les den un buen servicio y van a ir solos y ellos tienen la oportunidad de idear como dueño de ese espacio quién entra y quién no entra no cree que el Ayuntamiento y ni ellos tengan necesidad de ir a decir que hagan y que no hagan porque los vecinos que se van o los ciudadanos que llegan se estacionan ahí y se van a jugar al Casino de en frente, cree que el asunto es de ellos que si quieren cobrar tienen que cumplir con la Reglamentación como dice el Regidor Guillermo, para aportar la parte correspondiente como de impuestos o como derechos al Ayuntamiento, pero que sin cobrar tienen solas las tiendas los que venden ahí le dijo categórico porque estuvo ahí presente al Señor éste que cobren y que cobren bien para que no vaya nadie y se

vayan a comprarle a los pobres que venden acá en las otras partes de la Ciudad que no cualquiera se va a la Plaza Punto, a la Plaza Centro o ahí en frente a comprar en esas tiendas y en las tiendas de acá en donde están mas jodidos, los comerciantes si necesitan quién les compre que les cobren estacionamiento, que les cobren todo y que allá al problema no es de ellos ya que los negocios son de ellos, cree que esa es una cuestión demasiado clara que si van a cobrar tienen que pagar el impuesto correspondiente y si quieren cobrar mucho que cobren que no va o al menos dos de los Regidores irán pero que no va ahí que así de fácil y su respeto para los que tienen dinero que es su punto de vista sobre los que quieren cobrar ahí, para no tomar mucho este micrófono quiere hacer mención con gusto en un sentido, porque por fin un asunto que andaba como que ya aterrizaba o como que no aterrizaba como que no hallaba pista era el asunto de la solicitud del Carrizo de un Hospital General y cuando dice que no hallaba pista es cuando la pista estaba tan tranquila, tan fácil de aterrizar como ver al Regidor del Carrizo que era el Profe Lupe que era el Presidente de la Comisión de Urbanismo y entregarle una copia de esa solicitud que el Señor Raúl Rivera traía desde años y que personalmente se la había pedido y no se la había dado seguramente porque le faltaba este papel, un papel oficial en donde el Gobierno del Estado, la Dirección de Salud dijera que de verás era posible un Hospital para el Carrizo, hecho que le da gusto y que en lo poco que les queda de Administración o mucho que les queda va a hacer lo posible porque esto salga adelante, pero quiere dejar claro aquí, que algunas cuestiones que a veces por no conocer o no entender lo que dicen los documentos pasan inadvertidos, que este documento salió el 30 de Agosto del 2013 y para no equivocarse se está cumpliendo el día número 14 hoy o 15 porque Agosto trajo 31 que esa es una y la otra la gestión de su amigo Raúl y los Carriceños que si necesitan el Hospital, pero que hoy no lo acompañan tienen mas de 3 o 4 años pero que aquí está para que venga a confirmarlo y que es un detalle noble que lo reconoce y lo va a impulsar a partir desde ahora y que como responsable de aquí y también como ciudadano del Carrizo, solo que este documento lo lleva a otro tema por las condiciones que pone que todos los tienen en sus manos y que lo pueden revisar que no sabe mucho de lo que son las instalaciones de Salud, pero que habla de que necesitan 2 hectáreas para un Hospital de 12 camas que lo disculpen lo de la ignorancia, pero que cree que en este Salón de Cabildo que no mide mas de 80.00 metros cuadrados caben como 20 camas cuando hay intención de dar servicio a la gente que necesite, 2 hectáreas para 12 camas, cree que como que están algo ilógico al menos que le mande las explicaciones el Señor Doctor Ernesto Echeverría Aispuro Director de Salud del Estado, que además dice que deben de ser 2 hectáreas en el Carrizo, en el Pueblo dice que tengan accesibilidad, que tengan los servicios por un ladito y luego que sean no inundables quiere recordarles no solamente a Aispuro sino a MALOVA y agarrar la cadenita de allá para acá, que el Domingo pasado los habitantes del

Carrizo en su totalidad los habitantes de Díaz Ordaz, se volvieron a inundar así que van a tener que ir a hacer el Hospital a la Luna o que jodidos están pensando, que primero que quiere recordar de aquí de la Dirección de Obras Públicas del Estado que a raíz de la construcción porque así le llamaron ellos construcción de la carretera a un tramo del Carrizo a el Fuerte a parte de un cochinerero un producto de baja calidad, de que dejaron ahí que fueron a poner el reporte directamente a Culiacán un equipo de gentes del Carrizo vinieron le dieron una manita de gato, pero nunca atendieron las propuesta de cómo facilitar que el agua no inunde la Villa y dejar acceso de salida cuando podían haber tumbado unos tramos de la carretera que les proponían y que si técnicamente no era posible con puentes que hagan los puentes cual es el problema que billetes hay, pero claro que no para todos pero que una mas y que va derecho al que le toque que los principales promotores ahora del Hospital están en un organismo político que se opuso totalmente al drenaje pluvial en el Carrizo, que realidad pero triste que lugares que no se inundan en el Carrizo quiere decirles desde ahorita que no hay que lamentablemente, cree que Echeverría Aispuro sabía bien que esta petición casi pone imposibles, entonces deja ahí estas reflexiones porque así no es posible caminar, que cuando la necesidad de la gente está allá y está claro y con evidencias sin necesidad de ir a los números que ahí están que el agua sube y no averigua hay todo desde todos los que están allá para decir que esto no es posible, que además quiere recordarles no nomás a los presentes sino a Cabildo, que hace 2 años sino poquito mas aprobaron aquí mismo un Hospital disque para San Miguel que todavía no llega, así que los del Carrizo pueden esperar 50 años.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Marino Crisanto Davizón Padilla para expresar, que nada más para complementar lo de su compañero Presidente de la Comisión de Turismo y Comercio su compañero Algandar, en el sentido de su participación y nada más les quiere decir que efectivamente la semana pasada estuvieron con el administrador de la Plaza Punto y les hizo una propuesta que les presentó el proyecto que traen ellos para cobrar en el estacionamiento, les presentó \$6.00 para las primeras 2 horas para la Plaza en general siempre y cuando muestres un ticket de que hayas hecho algún consumo por mas mínimo que sea, los consumidores del Wal Mart van a pagar \$3.00 las primeras 2 horas igual mostrando el ticket y se les hace algo muy lógico y accesible que en lo que si se les hizo exagerado fue en los \$30.00 para el público en general, para los que no hagan consumo ahí pero que nada más para que se ubiquen dentro del contexto este les dirá que estos Señores, estos \$30.00 llevan dedicatoria porque en días pasados se abrió un Casino ahí y el Casino de en frente pues les invade ahí los usuarios que invaden los estacionamientos y que tienen razón ellos de tal manera que lleva dedicatoria esta cuota y cree que tienen razón que para esos son los negocios para ganar dinero como dijo un amigo, el detalle es que

hicieron una contrapropuesta pensando en su función como que tienen que ver por los intereses de la sociedad y la contrapropuesta de ellos es que cobren los \$6.00 y los \$3.00 pero que le bajen hasta \$10.00 por hora en los \$30.00 que quieren ellos cobrar, que hasta ahí van que el Señor ya respondió a la Comisión, entonces el detalle es que ellos deben hacer la propuesta al Secretario y subir la propuesta al Cabildo pero que la encargada es la Comisión de Comercio y que el Oficial Mayor debe cumplir con el Artículo Séptimo del Reglamento de Estacionamientos Públicos en los cuales estaban observando que es muy importante que se cubra con la póliza que ellos tienen que adquirir, una póliza en una serie de requisitos que ellos tienen que adquirir una póliza contra daños a terceros y toda esa cuestión, entonces ellos van a estar muy pendientes de que se cumpla con los requisitos pero no pueden evitar que cobren pero que si tienen que buscar lo que es dentro de la legalidad que por otro lado le comenta al Señor Presidente, que a raíz de esto surge la inquietud que se han abierto ya varios Casinos aquí en Los Mochis y entienden que son permisos del ramo Federal o no sabe que ellos como Regidores lo menos que deben saber es que les den una ilustración de el porque y que se fundamentan para dar el uso de suelo a los Casinos, que han estado llegando aquí que ni se enteran cuando ya los invitan y que van a los Casinos pero que no saben ni que ondas de cómo estuvo o en que se fundamentan para autorizar el uso de suelo porque si deben cuidar esa situación, luego dicen que porque es un Permiso Federal y que no lo pueden evitar pero que hay que acordarse de que tienen autonomía y que los menos que tienen que exigir es que si les están llenando de Casinos aquí cuando menos darles una explicación a ellos que verdaderamente no pueden evitar porque no está a su alcance pero que necesitan darles la Arquitecta Solangel de en que momento les dieron el uso de suelo, que ni se dieron cuenta que rige a las Plazas Comerciales si son autónomas, entonces cree que mínimo se tienen que enterar los ciudadanos que tan vulnerables están ante el problema económico como lo dice el Regidor Guadalupe.-----

---Enseguida el Presidente Municipal hace uso de la voz para expresar, que solamente abundar un poquito a manera informativa para el Cabildo, que el día de ayer tuvieron una reunión con el Ciudadano Gobernador para con los Diputados Federales y los Alcaldes para ver el tema de la propuesta del presupuesto de egresos de la federación, cada uno de los temas cada uno de los Alcaldes llevaron un paquete de propuestas y quiere comentar que quedó registrado en la propuesta que se va a llevar ante el Congreso de la Unión, el hecho de que pueda generarse una partida presupuestal para la construcción del Hospital del Valle del Carrizo y quedó ya registrado para efecto de que vaya esta propuesta y esperando que se pueda tener éxito en la gestión y pueda ser etiquetado el recurso y si mas no recuerda son \$50'000,000.00 que se van a buscar en el presupuesto de egresos para poder construir esta obra, entonces se sigue trabajando en este tema que ojala que en este

caso los legisladores les ayuden para que quede ya ese recurso y poder iniciar el próximo año con recursos fiscales del 2014 la construcción de esta obra que es de manera informativa independientemente de muchas otras obras que se plantearon ahí para su conocimiento.-----

---VIGÉSIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.----- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

**ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

ELEAZAR AGUILAR CALLEJAS

IGNACIO ERNESTO GASTELUM B.

VICTOR SINUHE DAMM RAMIREZ

MIGUEL ÁNGEL MEDINA MARTÍNEZ MARINO CRISANTO DAVIZON PADILLA

GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ

JUANA MINERVA VAZQUEZ GONZALEZ

MARIO HILARIO FLORES LEYVA

RICARDO PEREZ CAMIADE

FERNANDO JESÚS IBARRA VELÁZQUEZ BLANCA AZUCENA DIARTE VAZQUEZ

GUILLERMO ALGANDAR GARCIA

ARCELIA BOJORQUEZ PEREZ

EVELIA ECHEVERRIA VALDEZ

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OLEGARIO ARMENTA BOJORQUEZ

ING. HÉCTOR HUGO CRUZ GONZÁLEZ

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 99, DE
FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-----**